

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 13 MAR. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Deportivo Juan Costa, por lo cual se solicita Transporte a la Comuna de Maullín, para así participar en el Campeonato Regional de Clubes de Futbol Amateur 2018, el día Sábado 17 de Marzo de 2018.
- b) La Solicitud del Club Deportivo Lautaro de Nueva Braunau, por lo cual se solicita Transporte a la Comuna de Maullín, para así participar en el Campeonato Regional de Clubes de Futbol Amateur 2018, el día Domingo 18 de Marzo de 2018.
- c) El Decreto Exento N° 5820 del 06.12.2016 que designa a Don Ramón Bahamonde Cea, como Alcalde de la Comuna de Puerto Varas.
- d) El Decreto Exento N° 5738 de fecha 27.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 5292 de fecha 30.11.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno Subrogante.
- h) El Decreto Exento N°0156 de fecha 16.01.2018 que, designa a Doña María Cristina Báez Ramos, como Administradora Municipal Subrogante
- i) El Decreto Exento N° 0150 de fecha 16.01.2018 que, designa a Don Ignacio Chávez Rosas como Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a) La participación del Club Deportivo Juan Costa y del Club Deportivo Lautaro de Nueva Braunau, por lo cual se solicita Transporte a la Comuna de Maullín, para así participar en el Campeonato Regional del Futbol Amateur 2018, los días 17 y 18 de Marzo de 2018 respectivamente.
- b) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios o recursos de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que busca mejorar las condiciones de vida de las personas.
- c) Que, el Artículo N° 4 letras e) , K) y L) de la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, establece que en la Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la recreación, promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 1423

1. **ESTABLÉZCASE** como Actividad Municipal la participación del Club Deportivo Juan Costa y del Club Deportivo Lautaro de Nueva Braunau, en el Campeonato Regional del Futbol Amateur 2018, los días 17 y 18 de Marzo de 2018 respectivamente en la Comuna de Maullín.
2. **AUTORÍCESE** el traslado del Club Deportivo Juan Costa y del Club Deportivo Lautaro de Nueva Braunau, para participar en el Campeonato Regional del Futbol Amateur 2018, según el siguiente itinerario:

CLUB DEPORTIVO JUAN COSTA

SALIDA: Sábado 17 de Marzo, a las 10:00 horas, desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.

REGRESO: Sábado 17 de Marzo, 18:00, desde el Estadio Maullín,

CLUB DEPORTIVO LAUTARO DE NUEVA BRAUNAU

SALIDA: Domingo 18 de Marzo a las 11.00 horas, desde Colegio Nueva Braunau.

REGRESO: Domingo 18 de Marzo a las 18.00 Horas, desde el Estadio Maullín.

3. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad a las Sra. Cristina Báez Ramos, Directora de Desarrollo Comunitario, o a quien Subroge en sus funciones.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por el monto total ascendente a la suma de \$ 340.000 (Léase, treientos cuarenta mil pesos) no afecto o exento de IVA, por concepto de Arriendo de Servicio de Transporte al proveedor TRANSPORTE RICARDO ADELSON NOTEBAERT DIAZ, RUT 76.087.345-4, a la cuenta N°22.09.003 denominada Arriendo de Vehículos.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE"

